



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

24 SEP 2013  
Andrés  
Página 1  
RAM 956/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 956/13

Sucre, 19 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de 18 de septiembre de 2013, la CONCEJAL Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por el Sr. Rubén Costas Aguilera, GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, con la finalidad de participar en los Actos protocolares en CONMEMORACIÓN AL 203 ANIVERSARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE SANTA CRUZ, a realizarse el día martes 24 de septiembre de 2013, con ese antecedente, solicita su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en los referidos actos protocolares, para el efecto se adjunta la invitación del Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 19 de septiembre de 2013, realizada en el Coliseo Edgar Cojintos (D-2), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la invitación realizada por la Presidenta del Concejo Municipal de Santa Cruz, al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de participar en la SESIÓN DE HONOR en Conmemoración al 203 Aniversario de la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz, a realizarse el 23 de septiembre de 2013, a Hrs. 19:30, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asistan y participen en la SESIÓN DE HONOR el día 23 de septiembre de 2013, a Hrs. 19:30 y en Actos Protocolares en CONMEMORACIÓN AL 203 ANIVERSARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA el 24 de septiembre de 2013, que se encuentran sujetos a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 956/13

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES:** Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asistan y participen en los siguientes actos oficiales:

a) En la **SESIÓN DE HONOR** del H. Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz, que se realizará el día 23 de septiembre de 2013, a Hrs. 19:30, en el Patio Colonial Edificio Central de la H. Alcaldía de Santa Cruz, en conmemoración al 203 Aniversario de la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz (se adjunta invitación realizada por la Presidenta del Concejo Municipal de Santa Cruz).

b) En los **ACTOS PROTOCOLARES EN CONMEMORACIÓN AL 203 ANIVERSARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE SANTA CRUZ**, a realizarse el día 24 de septiembre de 2013, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sujetos a una Agenda Especial (se adjunta invitación realizada por el Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz). Se **HACE CONSTAR** que a los fines administrativos, la declaratoria en comisión, comprende del 22 al 25 de septiembre de 2013, conforme al **ITINERARIO DE VIAJE** que se adjunta.

**Art. 2.-** Páguense **PASAJES y VIÁTICOS** a los Concejales que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art. 3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

